

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**Primera.- Del registro de los ingresos por la recaudación de los aportes**

Los ingresos que se obtengan por el concepto de la recaudación de los aportes de las personas que acceden a los Planes Complementarios de la IAFAS – SIS y la IAFAS - FISSAL deberán registrarse exclusivamente, en el Clasificador Económico de Ingresos anual que corresponda, según lo disponga la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Segunda.- De la automatización de la base de datos

La IAFAS - SIS implementa, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, un proceso de automatización para generar una base de datos que coadyuve a mejorar la recaudación de los aportes de los afiliados conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1849722-1

RELACIONES EXTERIORES

Autorizan viaje de funcionarias diplomáticas a Paraguay, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0048/RE-2020**

Lima, 24 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el artículo IV del “Convenio para Combatir el Uso Indevido y la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”, suscrito el 31 de enero de 1994, se crea el mecanismo especializado de carácter bilateral en materia de drogas entre la República del Perú y la República del Paraguay, denominado “Comisión Mixta Peruano-Paraguaya de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”;

Que, ambos Gobiernos han fijado como fecha para la realización de la IV Comisión Mixta Peruano-Paraguaya de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 19 y 20 de febrero del 2020;

Que, en la citada reunión, se abordarán importantes temas que se traducirán en compromisos concretos y medibles como mecanismos de control y fiscalización de sustancias y medicamentos que contengan estupefacientes, psicotrópicos y precursores de uso médico; el proceso operativo desde el hallazgo hasta el destino final de las drogas decomisadas por el Tráfico Ilícito de Drogas; la capacitación recíproca sobre los procedimientos y métodos de trabajo en la investigación y persecución del delito y el seguimiento del Proyecto Perú-Paraguay denominado


Editora Perú
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

El Diario Oficial cuenta con la edición de Normas Legales y Boletín Oficial

elperuano.pe


andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Información noticiosa, Videos, TV online y servicio Radial

andina.pe


SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

Segraf, unidad de negocios especializada en impresión gráfica y acabados

segraf.com.pe

Una empresa peruana
que te conecta con el mundo

Sede Central: Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima • Teléfonos: 315-0400

Página Web: www.editoraperu.com.pe

"Asesoramiento en la Implementación del Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS) con enfoque de Desarrollo Humano";

Que, es lineamiento prioritario de la política general del Gobierno peruano al 2021 combatir la corrupción y las actividades ilícitas como el Tráfico Ilícito de Drogas, por lo que se estima necesaria que la Directora y Asesora de la Dirección de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, participen en la IV Comisión Mixta Peruano-Paraguaya de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, a fin de dar el debido seguimiento político y diplomático del tema;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de las siguientes funcionarias diplomáticas a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 19 y 20 de febrero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial:

- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, Directora de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; y,

- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yvette Noemí Beoutis Candahuana, Asesora de la Dirección de Control de Drogas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
María Cecilia Rozas Ponce de León	469.00	370.00	2 + 1	1,110.00
Yvette Noemí Beoutis Candahuana	469.00	370.00	2 + 1	1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al término del referido viaje las citadas funcionarias diplomáticas deberán presentar un informe ante el Ministro de Relaciones Exteriores de las acciones realizadas durante la participación en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1849721-1

TODO LO QUE NECESITAS Y A TODO COLOR

 **SEGRAF**
Servicios Editoriales y Gráficos

Preprensa

Posprensa

Prensa

- Libros
- Folletos, Dípticos
- Revistas
- Trípticos, Volantes
- Memorias
- Formatos especiales
- Brochures
- entre otros...

**Lo invitamos a que conozca
todos los servicios
que podemos ofrecerle**

segraf.com.pe

Av. Alfonso Ugarte 873, Cercado de Lima - Perú
Teléfono: 315-0400, anexo 2183
Email: ventasegraf@editoraperu.com.pe